

MODIFICACION DE CONTRATO

Los señores Valente, Juan Carlos, argentino, médico, nacido el 08-05-1943, casado en primeras nupcias con Susana Mirta Hervier, domiciliado en calle Belgrano 2090 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez provincia de Santa Fe, D.N.I. 6.051.787, y la Sra. Trosero, Raquel Adriana, argentina, farmacéutica, casada en primeras nupcias con Alberto Oscar Rotundo, nacida el 29/10/1955, D.N.I. 11.761.380, domiciliado en calle Juan Domingo Perón 2067 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe. únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación GAMESS S.R.L., que ha sido constituida por el Contrato de fecha 30 de Junio de 1.999, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en sección Contratos, el 29 de julio de 1.999, Tomo 150, Folio 10.865, Nº 1.251 y modificada por Cesión de Cuotas, Prórroga y Aumento de capital de fecha 28 de junio de 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en sección Contratos, el 6 de setiembre de 2004, Tomo 155, Folio 17.719, Nº 1375. El señor Juan Carlos Valente vende, cede y transfiere 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas de capital con un valor de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800,00), que tiene y le corresponde en la sociedad al señor Adrián Américo Scaloni, argentino, D.N.I. 12.525.495, nacido el 19 de octubre de 1958, domiciliado en calle Montevideo 867, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Rita Viviana Allara, de profesión comerciante. El Señor Juan Carlos Valente vende, cede y transfiere 120 (ciento veinte) cuotas de capital con un valor de un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00), que tiene y le corresponde en la sociedad a la señora Claudia Juana Zalazar, argentina, D.N.I. 13.586.895, nacida el 8 de Mayo de 1960, domiciliada en Montevideo 2763 Depto. A, de la ciudad de Rosario, divorciada de primeras nupcias, s/instrumento inscripto el 07/04/2006 al Tomo II, Folio 436, Nro. 775, de profesión comerciante. La Señora Adriana Raquel Trosero vende, cede y transfiere 240 (doscientas cuarenta) cuotas de capital con un valor de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2.400,00), que tiene y le corresponde en la sociedad al señor Cristian Caprile, argentino, D.N.I. 17.773.025, nacido el 18 de enero de 1966, domiciliado en la calle Genova 8980, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante. La Señora Adriana Raquel Trosero vende, cede y transfiere 360 (trescientas sesenta) cuotas de capital con un valor de tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600,00), que tiene y le corresponde en la sociedad al señor Pablo José Mariano Quaranta, argentino, D.N.I. 21.528.941, nacido el 11 de setiembre de 1970, casado en primeras nupcias con Vanina Uria, de profesión contador público, domiciliado en calle San Luis 2409 de la ciudad de Rosario. Como consecuencia de lo anterior, se establece el capital de \$ 12,000, (doce mil pesos), dividido en 1.200. (un mil doscientas) cuotas de \$ 10 (diez pesos) valor nominal cada una de la siguiente manera; Socio Adrián Américo. Scaloni 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de \$ 4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos), Socio Pablo José Mariano Quaranta de 360 (trescientos sesenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos); Socio Cristian Caprile 240 (doscientas cuarenta) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos) y social Claudia Juana Zalazar 120 (ciento veinte), cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una que representan la suma de 1.200,00 (un mil doscientos pesos). Administración a cargo de la Sra. Socia Claudia Juana Zalazar, designada como gerente.

\$ 50□123722□En. 14

CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento: 05/01/2011.
- 2) Socios: el señor Angel Ignacio Poletti, argentino, D.N.I. N° 16.863.583, nacido el 24 de setiembre de 1964, domiciliado en Diagonal Goyena N° 3469 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvina Antonini, D.N.I. N° 23.800.129 y el señor Juan José Di Luch, argentino, D.N.I. N° 31.815.480, nacido el 29 de octubre de 1985, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 466, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, soltero, comerciante.
- 3) Denominación Social: IOSIS S.R.L.
- 4) Domicilio Legal: Richieri N° 636, de la ciudad de San Lorenzo, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, distribución, representación mayorista y minorista de elementos ortopédicos y quirúrgicos, descartables o no, materiales radiográficos, reactivos y drogas, todo tipo de insumos médicos hospitalarios, prótesis e implantes, como así también las maquinarias, aparatos y equipos de rehabilitación y sus repuestos.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en cien cuotas de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Angel Ignacio Poletti suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, que representa el 50% del Capital Social, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), integra un 25% en este acto en efectivo, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.00) y el resto en efectivo dentro de los dieciocho meses de la firma del presente contrato y el señor Juan José Di Luch suscribe cincuenta (50) cuotas de capital, que representa el otro 50% del Capital Social, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), integra un 25% en este acto en efectivo, o sea la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.00) y el resto en efectivo dentro de los dieciocho meses de la firma del presente contrato.
- 8) Administración y uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de dos (2) gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma conjunta. Se designan gerentes al socio Angel Ignacio Poletti, y al señor Rodrigo Carlos Di Luch, D.N.I. N° 25.971.385, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Moreno N° 826, de la ciudad de San Lorenzo.
- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 10) Balances Anuales: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un Balance General.
- 11) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Marzo de cada año.

\$ 40□123719□En. 14

LITORAL MOVIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato de Cesión de Cuotas y la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social.

Primera: Luciano Dario Sandhagen, vende, Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de ciento veinte (120) cuotas de Capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de la sociedad Litoral Móvil S.R.L. a Cintia María Sandhagen, quien acepta de conformidad. Segunda: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de Pesos Veintidós mil ochocientos (\$ 22.800), que Cintia María Sandhagen abonará a Luciano Dario Sandhagen \$ 950 por mes a cada uno en efectivo durante 24 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato, quienes aceptan de conformidad. Tercera: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como S.R.L., comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad. Cuarta: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Pablo Leonel Serbassi, suscribe doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de veinte mil pesos (\$ 20.000); el Sr. Luciano Darío Sandhagen, suscribe ochenta (80) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de ocho mil (\$ 8.000) y la Sra. Cintia María Sandhagen, suscribe ciento (120) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de doce mil (\$ 12.000). Quinta: Designándose de común acuerdo entre los socios a un nuevo socio gerente mas, siendo esta Cintia María Sandhagen, con carácter de socio Gerente de la sociedad. Sexta: Pablo Leonel Serbassi, Luciano Dario Sandhagen y Cintia María Sandhagen, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de LITORAL MOVIL S.R.L.

Datos de actuales gerentes: Pablo Leonel Serbassi, argentino, nacido el 09/01/1972, abogado, casado en primeras nupcias con la señora María Fernanda Salsa, con domicilio en Mendoza N° 3179 Dpto. 3 de Rosario, con D.N.I. N° 22.510.200, Luciano Darío Sandhagen, argentino, nacido el 29/06/1981, comerciante, soltero, con domicilio en calle Cordiviola 937 de Rosario, con D.N.I. N° 28.929.274 y Cintia María Sandhagen, argentina, nacido el 17/09/1974, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Mariano Leone, con domicilio en Cordiviola 937 de Rosario, con D.N.I. N° 23.978.649.

\$ 50□123717□En. 14

HERRERA HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de aumento de capital social - modificación del objeto social - prórroga de la sociedad HERRERA HERMANOS S.R.L., el día 16 de Diciembre de 2010. Señores cónyuges Higinio Herrera, argentino, nacido el 14 de febrero de 1917, apellido materno Rosales,

comerciante, L.E. 1.973.320 y doña Leticia Elsa Ghilardi de Herrera, argentina, nacida el 11 de noviembre de 1927, apellido materno Escauriza, comerciante, titular de la L.C. 5.540.514, ambos domiciliados en Avenida Pellegrini 29 de esta ciudad de Rosario y el Señor Luis Alberto Herrera, argentino, nacido el 8 de marzo de 1958, apellido materno Ghilardi, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Fernández, D.N.I. 12.381.948, domiciliado en la calle J. C. Paz número 1928 de Rosario, provincia de Santa Fe, todos argentinos, hábiles para contratar, deciden de común acuerdo por unanimidad prorrogar la sociedad - modificar el objeto y aumentar el capital social: a) Se procede a prorrogar la duración de la sociedad por el término de 10 años, con vencimiento el 17 de diciembre de 2020. 2) Se modifica el objeto societario el que queda de la siguiente forma: El objeto de la sociedad es la industrialización y comercialización de maderas y 3) Se eleva el capital social a la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000).

\$ 23□123715□En. 14

MINIELLO & CIA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta 845 con fecha 17 de Diciembre de 2010, los socios de MINIELLO & CIA S.R.L. ratifican la continuidad como socio gerente de la Sra. Miniello Noelia María de Luján, D.N.I. 27.749.098, y designan al Sr. Miniello Eduardo Enrique, D.N.I. 12.292.349, como socio gerente, quienes de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del Capítulo III, del Contrato Social de fecha 30/01/2007. Inscriptos en Contratos, Tomo 158, Folio 1820 y N° 142 actuarán en forma individual e indistinta.

\$ 15□123712□En. 14